

Dependencia: Coordinación General Ejecutiva de Gabinete.
Unidad de Transparencia
Expediente: 15/2024
Folio de Solicitud: 012115724000015

Aguascalientes, Ags., a 21 de agosto del 2024

Vista la solicitud de información registrada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la información, PNT, con número de folio **012115724000015**, el 06 de agosto de 2024, realizada por el solicitante quien se identificó como **"Benito Ortiz"** de manera textual solicita:

"Buen día

Por este medio solicito información respecto si se tiene relación laboral alguna con el C. Oscar Mauricio

Rivera Valadez

agradezco la atencion prestada."

Regístrese en el Libro de Gobierno con el número consecutivo que le corresponda y fórmese el expediente respectivo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º fracción XXII, 4º, 7º, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y en los diversos artículos 121 a 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **SE TIENE POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN** número de folio **012115724000015**.

Toda vez que esta Coordinación General Ejecutiva de Gabinete, es una dependencia que forma parte de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 primer párrafo y 12 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal. Lo cual, lo convierte en Sujeto obligado, en materia de transparencia y acceso a la información pública y es su responsabilidad de observar de manera obligatoria el principio rector de la Transparencia, en el ejercicio de sus atribuciones y en el desempeño de sus funciones; así como el transparentar y permitir el acceso a su Información y proteger los Datos Personales que obren en su poder y el cumplimiento de las obligaciones, procedimientos y responsabilidades establecidas en materia de transparencia y acceso a la información pública; según lo establecido por el artículo 8 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en correlación con los artículos 11 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Por lo que, es su deber recibir, registrar y dar trámite, a la solicitud de información que nos ocupa.

SE INFORMA al peticionario que la solicitud, en seguimiento a su solicitud de información, se giró atento oficio **CGEG/UT/020/2024** al **Coordinador Administrativo de esta Coordinación General Ejecutiva de Gabinete**, a fin de que este nos indicara la respuesta a su solicitud, por lo tanto, este último mediante oficio **CGEG/CA/035/2024**, **INFORMÓ LO SIGUIENTE:**

Me refiero a su atento oficio CGEG/UT/020/2024 por el que hace del conocimiento de esta Coordinación Administrativa la solicitud de información número 012115724000015 con acuse de recibo en la Plataforma Nacional de Transparencia del día 06 de agosto de 2024, y en virtud de la cual, quien se identifica como Benito Ortiz (sic), literalmente solicitó lo siguiente:

Buen día

Por este medio solicito información respecto si se tiene relación laboral alguna con el C. Oscar Mauricio

Rivera Valadez

agradezco la atencion prestada.

sic



Dependencia: Coordinación General Ejecutiva de Gabinete.
Unidad de Transparencia
Expediente: 15/2024
Folio de Solicitud: 012115724000015

*A este respecto, es de informarse y se informa, que en ninguno de los registros de la **Coordinación General Ejecutiva de Gabinete** existen datos sobre relación laboral alguna entre esta Dependencia y el **C. Oscar Mauricio Rivera Valadez**.*

*No obstante lo anterior, y a fin de favorecer a las personas con la más amplia protección del principio de Máxima Publicidad previsto por el artículo 7° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es de informarse conforme al **artículo 55 fracción VIII**, de La **Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**; y estricto apego a lo previsto por los artículos 7 y 70 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en relación con el acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el **29 de Marzo del 2021**, denominado **"ACUERDO GENERAL 012/2021, DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO"**; que las obligaciones comunes sobre información de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado. es de carácter público y se encuentra permanentemente disponible en el sitio web de transparencia siguiente:*

- <https://aguascalientes.gob.mx/transparencia/>

Derivado de lo anterior, se le hace saber al peticionario que se adjunta a la presente respuesta en copia simple del oficio mencionado, y que consta de **DOS** fojas útiles por una sola de sus caras, por lo que da por cumplido el deber de acceso a la información.

Se hace saber al peticionario que, en contra del presente Acuerdo, procede el Recurso de revisión a que se refiere el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; los artículos del 142 al 146 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, con fundamento en el artículo 125 primer párrafo, en correlación con el artículo 132, ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ordena notificar al interesado, a través del Portal Nacional de Transparencia, toda vez que la presentación de su solicitud de información, fue realizada mediante los mismos. De igual manera, **SE HABILITAN HORAS INHÁBILES** para la realización de la notificación del presente al interesado, en razón de que la práctica de la notificación, será mediante su correo electrónico. - **NOTIFÍQUESE**

Así lo proveyó y firma el suscrito Licenciado Víctor Javier Díaz Montalvo, Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Ejecutiva de Gabinete de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Transparencia. y acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y el artículo 45 fracciones II y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


LICENCIADO VÍCTOR JAVIER DÍAZ MONTALVO
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Coordinación General Ejecutiva de Gabinete



ACUSE

Oficio: CGEG/UT/020/2024
Asunto: Solicitud de información

Aguascalientes, Ags., a 06 de agosto de 2024

Lic. Asael Eliud Córdova Márquez
Coordinador Administrativo
Presente

Me dirijo a Usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que la Unidad de Transparencia a mi cargo registró la solicitud de información número **012115724000015** a través de la cual se solicita lo siguiente:

Nombre del solicitante:	<i>Benito Ortiz</i>
Información del solicitada:	<i>Buen día Por este medio solicito información respecto si se tiene relación laboral alguna con el C. Oscar Mauricio Rivera Valadez agradezco la atención prestada.</i>

Lo anterior por tratarse de información que pudiese corresponder a la Coordinación Administrativa de la Coordinación General Ejecutiva de Gabinete, en cumplimiento por lo establecido por los Artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 123, apartado A, Fracción XV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 129 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 5 fracción I inciso a) y 12 del Reglamento Interior de la Coordinación General Ejecutiva de Gabinete, solicito a Usted se sirva remitir a esta Unidad de Transparencia la información correspondiente. Con la finalidad de que sea atendida la solicitud, la cual deberá ser proporcionada mediante oficio, a más tardar en un plazo de **3 días hábiles a partir de la recepción del presente.**

Se anexa al presente el acuse de la solicitud de información.

Cabe señalar que deberá documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así mismo deberá otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en términos de lo establecido por los Artículos 18, 46, 68 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se le exhorta atender el presente oficio en esos términos.

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

[Firma]
Licenciado Víctor Javier Díaz Montalvo
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Coordinación General Ejecutiva de Gabinete



06. AGO. 2024
NOMBRE: *[Firma]* HORA: *12:46*
RECIBIDO



ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio Solicitud	012115724000015
Fecha de Recepción	06/08/2024
Solicitante	Benito Ortiz
Sujeto Obligado	COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE GABINETE
Archivos Adjuntos	
Medio para recibir Información	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Fundamento Legal	
Fecha de Inicio	06/08/2024

¿Qué Desea Saber?

Información Solicitada	Buen día Por este medio solicito información respecto si se tiene relación laboral alguna con el C. Oscar Mauricio Rivera Valadez agradezco la atencion prestada.
------------------------	---

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a Solicitud	10 días hábiles	21/08/2024
2) En caso de que se requiera más información	5 días hábiles	13/08/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información	10 días hábiles	21/08/2024

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Oficio: CGEG/CA/O35/2024

Asunto: Atención Oficio CGEG/UT/O2O/2024

Aguascalientes, Aguascalientes, a 20 de agosto de 2024

LIC. VÍCTOR JAVIER DÍAZ MONTALVO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
LA COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE
GABINETE.
PRESENTE

Me refiero a su atento oficio CGEG/UT/O2O/2024 por el que hace del conocimiento de esta Coordinación Administrativa la solicitud de información número O12115724000015 con acuse de recibo en la Plataforma Nacional de Transparencia del día 06 de agosto de 2024, y en virtud de la cual, quien se identifica como *Benito Ortiz* (sic), literalmente solicitó lo siguiente:

Buen día
Por este medio solicito información respecto si se tiene relación laboral alguna con el C. Oscar Mauricio Rivera Valadez
agradezco la atención prestada.

sic

A este respecto, es de informarse y se informa, que en ninguno de los registros de la Coordinación General Ejecutiva de Gabinete existen datos sobre relación laboral alguna entre esta Dependencia y el C. Oscar Mauricio Rivera Valadez.

No obstante lo anterior, y a fin de favorecer a las personas con la más amplia protección del principio de Máxima Publicidad previsto por el artículo 7° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es de informarse conforme al artículo 55 fracción VIII, de La Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y estricto apego a lo previsto por los artículos 7 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"





Aguascalientes el 29 de Marzo del 2021, denominado "ACUERDO GENERAL 012/2021, DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO"; que las obligaciones comunes sobre información de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado. es de carácter público y se encuentra permanentemente disponible en el sitio web de transparencia siguiente:

- <https://aguascalientes.gob.mx/transparencia/>

Circunstancias que se informan para todos los efectos a los que haya lugar, haciendo propicia la ocasión para remitirle un cordial saludo. Queda de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. ASael ELIUD CórDOVA MÁRQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2000
Exts: 3214 y 3215



www.aguascalientes.gob.mx



Plaza de la Patria S/N
Zona Centro. 20000

